GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2534911

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8696

SANTIAGO, 08/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Fary Ytamar GUARNIZ PAZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4306381.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Fary Ytamar GUARNIZ PAZ de nacionalidad PERUANA hasta 15/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Ma Cristina Sezoa Reuzire

CGDH/MCPR/cff [662]08/02/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo